

ANEXO

Méritos	Puntos
1. Antigüedad	
1.1 Por cada año completo como Profesor Numerario	0,20
1.2 Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponde el concurso	2,40
1.3 Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro desde el que se solicita la plaza ...	3,00
1.4 Por cada año de servicios efectivos como Profesor Titular de Formación Profesional o Funcionario en otro Cuerpo Docente	0,40
2. Cargos Directivos	
2.1 Por cada año como Director de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional o Escuela de Maestría Industrial	2,50
2.2 Por cada año como Subdirector-Jefe de Estudios, Jefe de Estudios, Secretario de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional o Escuelas de Maestría Industrial	1,25
2.3 Por otros cargos de los tipificados en el Reglamento de 20 de noviembre de 1959 y en el de 30 de noviembre de 1975 «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre	0,50

Notas:

- 1.ª Los servicios aludidos en el apartado 1.4 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los del 1.2.
- 2.ª Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
- 3.ª Solamente el caso del apartado 1.1 por cada mes/fracción de año, se sumarán 0,20 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- 4.ª De los cargos Directivos desempeñados se valorarán únicamente los ejercidos en Formación Profesional.

Profesores de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Alcalá de Guadaíra.
 Alcázar de San Juan.
 Alcoy.
 Algeciras.
 Alicante I. P. N.
 Arcos de Jalón.
 Avilés.
 Baracaldo I. P. N.
 Baracaldo-Minera.
 Basauri.
 Béjar.
 Burgos I. P. N.
 Cádiz.
 Castellón I. P. N.
 Ceuta.
 Córdoba.
 Coria del Río.
 Coruña La I. P. N.
 Dos Hermanas.
 Granada I. P. N.
 Eibar I. P. N.
 Ferrol, El C. N. de F. P.
 Hervás.
 Huéscar.
 Illora.
 Jaén I. P. N.
 Játiva.
 Jerez de la Frontera.
 León C. N. de F. P.
 Lérida.
 Línea de la Concepción, La.
 Linares.
 Loja.

Lorca.
 Lugo.
 Madrid-Delineantes.
 Madrid-Moratá I. P. N.
 Madrid-Embajadores.
 Madrid-San Roque.
 Madrid-San Blas I. P. N.
 Madrid-Vallecas.
 Madrid-Tetuán.
 Málaga.
 Manresa.
 Monforte de Lemos.
 Montilla.
 Murcia I. P. N.
 Palencia I. P. N.
 Palmas, Las I. P. N.
 Puerto de Sagunto.
 Rábida, La.
 Riotinto.
 San Sebastián I. P. N.
 Santander I. P. N.
 Santiago I. P. N.
 Talavera.
 Tarrasa I. P. N.
 Toledo I. P. N.
 Tolosa.
 Torrelavega.
 Valdepeñas.
 Valencia I. P. N.
 Vergara.
 Vich.
 Vivero.

15578

ORDEN de 28 de junio de 1977 por la que se anuncia la provisión de diversas plazas de Catedráticos y Profesores agregados vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato en el extranjero.

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes las plazas de Catedráticos y Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato en el extranjero que se especifican en el anexo de esta Orden, se hace preciso proveerlas a partir del próximo curso 1977-78, al objeto de que queden debidamente atendidas las necesidades

de profesorado en los Centros afectados, dada la especial relevancia que ha de tener la impartición de las enseñanzas españolas fuera del territorio nacional.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anunciar públicamente, para su libre provisión, las vacantes de profesorado existentes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que se especifican en el anexo para ser cubiertas por aquellos Catedráticos y Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que lo deseen y así lo soliciten mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

2.º Junto con la instancia, los solicitantes remitirán hoja de servicios certificada y cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de los méritos alegados.

3.º Los Catedráticos y Profesores agregados designados serán nombrados en Comisión de Servicios por un plazo de tres años y quedarán en la situación que la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado fija para estos casos. La Comisión de Servicios concedida puede ser revocada antes del límite de tiempo fijado, a propuesta motivada del Director del Centro.

4.º Los aspirantes elegidos tomarán posesión con fecha 1 de octubre de 1977 y percibirán, aparte los emolumentos y complementos ordinarios en su calidad de Catedráticos o Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la correspondiente asignación especial de residencia por destino en el extranjero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Relación de plazas vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato en diversos países extranjeros

- Instituto Nacional de Bachillerato. Liceo Español de París: Una plaza de Catedrático de «Geografía e Historia».
- Instituto Nacional de Bachillerato. Liceo Español de París: Una plaza de Catedrático de «Inglés».
- Instituto Politécnico de Tánger: Una plaza de Catedrático de «Francés».
- Instituto Nacional de Bachillerato de Lisboa: Una plaza de Catedrático de «Francés».
- Instituto Nacional de Bachillerato de Lisboa: Una plaza de Agregado de «Matemáticas».
- Instituto Nacional de Bachillerato de Roma: Una plaza de Catedrático de «Geografía e Historia».

15579

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo XX, Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo XX, Aeropuertos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación ante esta Dirección General de Universidades contra la lista provisional, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos al citado concurso-oposición.